

**EXTRACTO ACTA núm. 3 PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE
TRABAJO DE TECNICO/A DE DINAMIZACIÓN DE SERVICIOS
SOCIOCULTURALES
EXP 66-21**

2. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Atendiendo a la base séptima de las bases, el supuesto práctico se puntuó con un máximo de 80 puntos sobre 100, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para la permanencia en la bolsa.

Tras la realización de la prueba escrita, se ha realizado la baremación de méritos de las personas candidatas que aprobaron la fase de examen, quedando la puntuación de la siguiente forma;

	1º apellido	2º apellido	Nombre	DNI	FASE EXAMEN + LECTURA	BAREMACIÓN TRIBUNAL	TOTAL
1	Nuñez	Santaemilia	Lorena	***8924**	80	14,3	94,3
2	Soria	Villegas	Leopoldo Vicente	***7993**	75	14,85	89,85

Según la base octava, contra la presente resolución se concede un plazo de 5 días hábiles para que las personas aspirantes presenten alegaciones

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente da por finalizado el Acto, y de las resoluciones adoptadas se extiende la presente Acta que firman todos los miembros de la comisión de valoración.

Quart de Poblet, a 20 de Diciembre de 2021